



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 -2023-GM/A/MMN

Moquegua, 19 de enero del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MPMN, INFORME N° 513-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 636-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1831-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1559-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 051-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 026-2023/GAJ/MPMN, en donde se ratifica la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, según la Directiva para la Ejecución Presupuestal N° 007-2020-EF/50.01, en su numeral 15.2) párrafo tercero (...) los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, con fecha 02/12/2022, mediante el Informe N° 513-2022-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica ABOG. JOSÉ FREDDY ZEBALLOS ZEBALLOS, se remite el Plan de Trabajo denominado "GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la aprobación del techo Presupuestal por el monto de S/ 242,450.00 Soles;

Que, con fecha 2/12/2022, mediante el Informe N° 1831-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda CPC. WILBER CCALLI VILCA, se da la previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2023, para la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: "GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023";

Que, en fecha 18/01/2023, mediante el Informe N° 051-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente (e) de Presupuesto y Hacienda, se emite la opinión presupuestal para la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: "GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", por el monto de S/ 242,450.00 Soles con la finalidad de continuar con el trámite respectivo;

Que, en fecha 19/01/2023, mediante el Informe N° 026-2023/GAJ/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica ABOG. FREDDY R. CUELLAR DEL CARPIO, se ratifica la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023", y de acuerdo al Presupuesto Institucional 2023;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo del 2019, se resuelve en su artículo primero: Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de Alcaldía en la Gerencia Municipal indicadas en el numeral 27) donde se expone que: Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades orgánicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con excepción de los Planes de Trabajo de la Gerencia de Infraestructura Pública;

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “GESTIÓN PARA EL ASESORAMIENTO DE CARÁCTER LEGAL PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA DURANTE EL AÑO 2023”, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua, para cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados en dicho Plan, de acuerdo al presupuesto Institucional del año 2023, según el siguiente detalle:

Fte. Fto.	Recursos Determinados -Foncomún	97,450.00 Soles
	Recursos Directamente Recaudados	145,000.00 Soles
Sec. Func.	Gerencia de Asesoría Jurídica	
TOTAL:		S/ 242,450.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la MPMN, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley N° 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que el plazo de ejecución del Plan de Trabajo se adecue a partir de la expedición del presente acto resolutive.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CP. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL